



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: 88 - 1 1938

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1964

Martes 28 de julio

Número 168

Delegación de Hacienda

Sección de Impuestos Indirectos

Convento de Joyería, ejercicio de 1964

Con fecha 11 de julio de 1964, la Dirección General de Impuestos Indirectos, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Admitir a trámite la solicitud formulada por el Gremio Fiscal de Joyeros, Plateros, Relojeros, Bisuteros y similares de Burgos, para la exacción, en régimen de convenio provincial, por el período de 1.º de enero a 31 de diciembre de 1964, de los impuestos sobre el lujo que gravan las actividades de venta de Joyería, Platería, Relojería, Bisutería y similares, sujetas a tributar por los epígrafes 7, apartados a) y c), y 11, a), b) y e).

Segundo.—La elaboración de las condiciones a que habrá de sujetarse el convenio la relizará una Comisión Mixta integrada por los siguientes representantes titulares de los contribuyentes:

Don Victoriano Gredilla Cebezón, doña Demetria Rodríguez Lozano, don José Mata Villanueva, y como suplentes de los anteriores:

Don Carlos García Capillas, don Celestino Tamayo Beato, don Andrés Rodríguez González y por don José Arias Velasco (I. D. en Palencia), como ponente, y como vocales titulares, representantes de la Administración a:

Don Eugenio Miguel Falces Peralta (I. D.), don Victoriano González Poveda (I. M.) y como suplentes de los mismos a:

Don Alberto Martínez Genique (I. T.), don Juan José Bosch Sintes (I. I.), presididos por don Pedro González y Gutiérrez Quijano, como Inspector Regional de esa zona, con facultades de delegación.

Tercero.— La Comisión Mixta celebrará sus reuniones en la Delegación de Hacienda, previa convocatoria de su Presidente, dentro de los veinte días naturales computados desde el siguiente a la publicación de este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia. Dicha Comisión elevará a esta Dirección General la propuesta que proceda, con específica mención en forma razonada, de bases estimadas y cuotas pertinentes, caso de haberse llegado a ellas unánimemente en el seno de la Comisión. En defecto de ello se procederá a consignar por separado la estimación que, de unas y otras dieren los representantes de los contribuyentes y de la Administración.

Cuarto.— Los contribuyentes que disintieren el acuerdo de la Agrupación para acogerse al régimen de convenio, deberán hacer constar su renuncia mediante escrito dirigido al Director General de Impuestos Indirectos en los convenios de ámbito nacional, y a los Delegados o Subdelegados de Hacienda en los provinciales o locales, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación

de este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Quinto.— Todas las actuaciones administrativas que se originen en relación con este convenio, deberán constar por duplicado, de forma que pueda quedar constancia de las mismas en esta Dirección General.

5.027.—D-258,20

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Notificación

A fin de que sirva de notificación a los propietarios afectados, se les comunica por la presente que el Servicio de Concentración Parcelaria, de acuerdo con la facultad que le compete según el artículo 19 de la Ley de 8 de noviembre de 1962, ha resuelto incluir en la concentración de la zona de Trespaderne, las siguientes parcelas de la periferia que se extienden a términos limítrofes:

Polígono 1, parcela 1, nombre del propietario, López Samperio, Aurora.
476-1 Fuente Fuente, Hnos. 8
495 Barredo Ruiz, Flora
511 López Fernández, Daniela
512 López Fernández, María
513 Fuente Fernández, Francisca.

679 Alonso González, Manuel y Victoriano.

Polígono 4, parcela 2, Fernández Sáez, Hnos. 5.

7 Mendieta Ruiz, Hnos. 5

8 Fernández Lastra, Hnos. 2.

- 33 López Angulo, Dionisia
 35 Ruiz López, Hipólito
 36 Mijangos López, Aurelia
 37 López Angulo, Dionisia
 38-1 Mendieta Ruiz, Hnos. 5
 38-2 Ortiz Fernández, José
 447 López Angulo, Dionisia
 449 López Angulo, Saturnino
 450 Fernández Llorente, Pilar
 Polígono 11, parcela 216, Vadillo
 Angelo, Hnos. 3
 217 Alonso Cereceda, Hnos. 4
 225 Vadillo Fernández, María
 Cruz.
 Polígono 12 parcela 373-2, Ortiz
 García, Florencia.
 381-2 y 388-1, Martínez Peña,
 Antonio.
 388-2 Martínez Peña, Valentina
 455 Zúñiga, Hermanos
 456 Martínez Peña, Consuelo
 475 Antuñano Laya, Feliciano
 573 Mendieta Amor, Dionisio
 574 Martínez Martínez, Vicente
 578 Idem
 579 Desconocido
 580 Martínez Martínez, Vicente
 581-1 Alonso López, Hnos. 4
 581-2 Peña Alonso, José
 583 González Zamora, Marti-
 niano.
 593 Peña Alonso, Aurelio
 597 Alonso Ruiz, Jesús
 598 Vallejo Fernández, Eduar-
 do.
 599 Martínez Peña, María
 655 Martínez Peña, Antonio
 659 Zúñiga, Hermanos
 660 Hierro Peña, Hnos. 2
 661 Vadillo Peña, Casilda
 662 Martínez Martínez, Tomás
 702 Martínez Peña, Antonio
 706 Ortiz Zoilo, Esteban
 708 Martínez Peña, Valentín
 712 Martínez Peña, Ignacio
 Polígono 13, HA parcela 237,
 Castillo Herranz, Hnos. 4
 243 Laforga Castillo, Angel
 292 Castillo San Martín, Mila-
 gros.
 421-1 Ontañón Ezquerra, Hnos. 2
 552 Gómez Vesga, Bonifacio
 558 Martínez Martínez, Vicente
 559 Alonso González, Sofía
 560-2 Peña Alonso, Patrocinio

Polígono 15, parcela 323, Martí-
 nez Fernández, Sabina.

- 324 Castillo Herranz, Hnos. 4
 325 Idem
 596 Serna López, José
 600 Alvarez Ruiz, Patrocinio.
 601 López Angulo, Saturnino
 602 López Fernández, Luis

Burgos, 20 de julio de 1964.—
 El Jefe de la Delegación, (ilegible).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Cédula de citación

El Sr. Juez municipal número uno de esta ciudad, en providencia dictada en juicio de faltas que se sigue con el número 251, por hurto de un perrito de adorno, el día 5 de los corrientes, de un coche propiedad del súbdito francés, don Robert Liger, de 35 años, soltero, hijo de Jean y Blanch, soltero, domiciliado en Sevres, 6 rue Coix Brosset, he acordado se cite a las partes para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de julio corriente, a las 11,30 de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndolo con los medios de prueba de que intente valerse, y advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al súbdito francés Robert Liges, perjudicado en dicho juicio, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos a quince de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de notificación

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, por don Claudio Kamal Najla, contra don Avelino Arnáiz Ortega, sobre reclamación por despido, número 342/64, ha sido dictada sentencia por el Tri-

bunal Central de Trabajo, en el recurso de suplicación interpuesto por el demandante, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación dictada por Cláudio Kamal Najla, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Burgos, en fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, a virtud de demanda por aquél, deducida, contra Avelino Arnáiz Ortega, sobre despido, y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo recurrido".

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Claudio Kamal Najla, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Llana de Afuera, número 17, 3.º, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, (ilegible).

Cédula de citación

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo, a virtud de certificación con efectos de demanda de la Delegación Provincial de Trabajo, sobre crisis, contra la Empresa Amós Pérez Payueta, siendo los productores afectados don Manuel Durán Casado y don Félix González Ibáñez, número 567/64, ha sido señalado el día 30 de los corrientes, a las diez y media de la mañana, para la celebración del acto de conciliación previo, y seguidamente la del juicio de no existir avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal a los productores Manuel Durán Casado y Félix González Ibáñez, cuyo último domicilio lo tuvieron en Miranda de Ebro, casas baratas el primero, y calle Vitoria, número 16, el segundo, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a nueve de julio de mil nove-

cientos sesenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible)

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DEL TESORO, DEUDA PUBLICA Y CLASES PASIVAS

Indices números 44, 45, 46, 47,
48 y 49

56. Marcos Lara Sancha, Retirados Cruces.
57. José Rodríguez Gallo, id.
58. Benedicto García Alcalde, id.
59. Benedicto Herreros Pérez, id.
21. María Loreto Hierro Rodríguez, Montepío Civil.
60. Julián Herrero Iglesias, Retirados Cruces.
22. Ignacia Felisa López Pedrosa, Montepío Militar.
61. Sotero Niño Ortega, Retirados Cruces.
62. Rufino Alonso Bárcena, id.
23. Feliciano Blanco Blanco, Montepío Militar.
63. Solviano Bustillo Peña, Retirados Cruces.
22. María Gloria del Val Moral, Montepío Civil.
Gregoria Martínez Espiga, interesando documentos.
Actualización números 40, 41,
42 y 43
42. Consuelo Ortega Hortigüela, Montepío Civil.
43. Benilde Quintanilla Possetti, id.
44. Concepción Moneo del Alamo, id.
45. Orenca Temiño Piornedo, id.
48. Filomena Navarro Royuela, Montepío Militar.
46. Huérfanas Calleja del Mazo, Montepío Civil.
47. Domitila Molero González, idem.
49. Huérfanas García Reol, Montepío Militar.
50. Isabel Muñoz Sánchez, id.
Ildefonso Catalina Camarero, contestando a comunicación núm. 1633 de 16 actual.

Burgos, 8 de julio de 1964.—El Encargado del Negociado, M. Muriñigo.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

Sección de Contratación

Devolución de fianza definitiva

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras "consolidación del Castillo y restauración del Ayuntamiento y sus alrededores en Peñaranda de Duero (Burgos), constituida en la Caja General de Depósitos, el 2 de julio de 1963, por el contratista de dichas obras "Construcciones Topesan, S. L.", mediante el depósito necesario en metálico, número 35.034 de entrada y 270.102 de registro, por un importe de 38.704,41 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del Ilmo. Sr. Director General, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("Boletín Oficial del Estado", número 125 de 25-5 62).

Madrid, 15 de julio de 1964.—El Jefe de la Sección, Ricardo G. Picazo.

3 035-D-113,15

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Deslinde del monte número 304 de los del C.U.P. de esta provincia, denominado "La Mata", de la pertenencia de la Junta administrativa de Higón, (Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea)

Efectuado el reconocimiento perimetral y colocados los mojones pro-

visionales del mismo, en cumplimiento del artículo 93 del vigente Reglamento de Montes, se hace saber a los interesados en este deslinde, que en estas oficinas, calle Madrid, número 7, 1.º, y en las de la Corporación, se hallan a su disposición el plano levantado y las actas extendidas, para que todo pueda ser examinado por ellos, y en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, si ha lugar a ello, las reclamaciones que convengan a su derecho con la documentación que avale las mismas, bien entendido que transcurrido dicho plazo, las líneas y mojones aludidos, adquirirán carácter definitivo a efectos del estado posesorio, si no se hubiere presentado reclamación alguna.

Burgos, 15 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

Jefatura de Obras Públicas

Negociado de Expropiaciones

EDICTO

En el expediente de expropiación forzosa número 16/64, instruido con motivo de las obras de "tratamiento de la intersección p. k. 145 de la carretera nacional N. 1 de Madrid a Irún", incluidas en el Plan de inversiones públicas del Plan de desarrollo económico y social 1964-1967, así como declarada la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido declarada la necesidad de ocupación de las siguientes fincas:

1. D. Pedro de Blás, 400 metros cuadrados.
2. D. Fernando Vela, 250.
3. D. José García, 225.
4. D. Emiliano Vela, 100.

Lo que se hace público en cumplimiento del citado artículo 52 de la

vigente Ley de Expropiación Forzosa, con objeto de que el día 28 de los corrientes, a las doce del mediodía, se personen en el Ayuntamiento de Pardilla, los propietarios interesados, a quienes también se cita personalmente mediante cédula, advirtiéndoles de su derecho de ser asistidos de un notario y un perito, con objeto de extender el Acta previa a la ocupación que señala la legislación vigente.

Burgos, 24 de julio de 1964.—
El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).

Ayuntamiento de Salas de Bureba

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, por el voto favorable de los componentes del mismo, tomó el de abrir información pública acerca del arriendo de la caza que pueda producirse en la propiedad de este Ayuntamiento, del de Pino de Bureba y su anejo Castellanos, y en la de los vecinos de la misma, por el plazo de quince días, durante el cual, hacendados, vecinos y foresteros, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el mismo y por las causas que le motivan.

Al mismo tiempo se acordó prestar aprobación al pliego de condiciones que habrán de regir para la subasta, por término de ocho días, según previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Salas de Bureba, 6 de julio de 1964.—El Alcalde, José González.

Ayuntamiento de Rabanos

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales del presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al

ejercicio de 1963, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzgen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rábanos, 16 de julio de 1964.—
El Alcalde, Juan Bartolomé.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Trespaderne

Por don José Espinosa León y don José María Hontoria Peña, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para ejercer las actividades que luego se indicarán, como comprendidas en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado a), párrafo 2.º, artículo 30 del Reglamento aludido, se abre información pública por término de diez días para que los que puedan resultar afectados por las mismas, puedan formular las observaciones pertinentes, cuyos expedientes de cada solicitante, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Industrias que comprenden:

Por don José Espinosa León, la instalación de un gallinero para unas 800 aves, en el paraje o pago de San Sebastián.

Por don José María Hontoria Peña, una pescadería en la calle de Luis de la Vega.

Lo que se hace público para general conocimiento, así como se cita a los colindantes con dichas actividades para que depongan en el expediente lo que consideren en defensa de sus derechos.

Trespaderne, 14 de julio de 1964.

El Alcalde, Gumersindo López Baranda.

3.014.—D.-114,15

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Por don Alejandro Antón Morata, se ha presentado declaración de la actividad que ejerce en este término municipal, sin licencia municipal de Avicultura, por si se hallara afectada por el Decreto de 30 de noviembre de 1961.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado a), del número 2, del artículo 30, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, disposición segunda adicional y disposición transitoria primera, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la referida actividad que se ejerce sin licencia, puedan formular las observaciones que estimen oportunas, para lo cual el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado durante dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedrosa de Duero, 8 de julio de 1964.—El Alcalde, Alejandro Páramo.

2.969.—D-97,10

Ayuntamiento de Medina de Pomar

El día 20 del actual han aparecido en esta ciudad dos parejas de bueyes, una color castaño, de raza asturiana, y otra de raza ratina o suiza, de 5 a 6 años de edad ambas parejas; las que se hallan recogidas en este Ayuntamiento a disposición de quien acredite ser su dueño.

Medina de Pomar, 21 de julio de 1964.—El Alcalde, F. Cadiñanos.

3.098.—D 42,60